

Conferencia Magistral
2002-2003

CONVERSACIONES Y TENSIONES EN TORNO
A LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS:
SOBRE QUÉ CONVERSAMOS Y QUÉ NOS PROBLEMATIZA

Dr. Abraham Magendzo Kolstrein



Conferencia Magistral 2002-2003
Cátedra UNESCO de Educación para la Paz

CONVERSACIONES Y TENSIONES EN TORNO
A LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS:
SOBRE QUÉ CONVERSAMOS Y QUÉ NOS PROBLEMATIZA

Dr. Abraham Magendzo Kolstrein

**Conferencia Magistral (2002-2003)
de la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz**

*Conversaciones y Tensiones en torno a la Educación en Derechos Humanos:
Sobre qué conversamos y qué nos problematiza*

Primera Edición 2006

Abraham Magendzo Kolstrein
Nellie Zambrana Ortiz
Hiram Lozada
José Raúl Cepeda

Edición / Anita Yudkin Suliveres
Notas al calce / Anita Yudkin Suliveres y José Raúl Cepeda
Colaboración especial en edición y redacción / Natalia Ramos Malavé, Oficina de
Comunicaciones
Diseño y diagramación / Luis Raúl Rodríguez Matos, Facultad de Educación

Cátedra UNESCO de Educación para la Paz
Facultad de Educación
Universidad de Puerto Rico
Apartado 23304
San Juan, Puerto Rico 00931-3304

Página electrónica: <http://unescopaz.rrp.upr.edu>
Correo electrónico: cuep@uprrp.edu

Impreso en la División de Impresos de la Universidad de Puerto Rico

Todos los derechos reservados.

Se permite la reproducción parcial o total de este texto para fines educativos, dándose el debido crédito a sus autores y a la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. No se permite, la reproducción parcial o total de este texto por cualquier medio o formato, incluyendo el electrónico, para fines lucrativos.

ÍNDICE

Mensaje.....	4
Dra. Gladys Escalona de Motta	
Presentación del Dr. Abraham Magendzo.....	6
Dra. Anita Yudkin Suliveres	
Conferencia	
<i>Conversaciones y Tensiones en torno a la Educación en Derechos Humanos: Sobre qué conversamos y qué nos problematiza.....</i>	10
Dr. Abraham Magendzo Kolstrein	
Reflexiones e interrogantes	
Dra. Nellie Zambrana Ortiz.....	20
Lic. Hiram Lozada.....	23
Prof. José Raúl Cepeda.....	26
Comentarios Finales.....	29
Dr. Abraham Magendzo Kolstrein	
Agradecimientos.....	33
Comité Directivo Cátedra UNESCO de Educación para la Paz.....	34

MENSAJE

Dra. Gladys Escalona de Motta
Rectora
Recinto de Río Piedras
Universidad de Puerto Rico

En el año 2003, conmemoramos el Primer Centenario de la Universidad de Puerto Rico, bajo el lema *patrimonio y promesa*. Nos enorgullecemos de nuestros logros y el patrimonio que la Universidad le ha legado al pueblo de Puerto Rico. A la vez, miramos al futuro conscientes de nuestra responsabilidad de servir a nuestra sociedad, así como de aportar ideas y propuestas comprometidas para su mejoramiento.

Educar para la paz, es un compromiso del Recinto de Río Piedras. Es por esto que en el 1996, la Universidad de Puerto Rico se une a la iniciativa UNITWIN para la colaboración entre instituciones de educación superior de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), estableciendo la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz. La Cátedra UNESCO de Educación para la Paz es un proyecto interdisciplinario dinámico orientado a forjar una cultura de paz construida sobre la base de un desarrollo humano sostenible, inspirado en la justicia, la equidad, la libertad, la democracia y el respeto pleno de los derechos humanos.

Desde su creación, la Cátedra auspicia anualmente una conferencia magistral que busca aportar a la construcción de una cultura de paz en y desde Puerto Rico. La Primera Lección Magistral honró al distinguido profesor, historiador y humanista, Dr. Fernando Picó, por su proyecto de educación universitaria para confinados. La Segunda Lección fue ofrecida por el Dr. Antonio Martínez, puertorriqueño radicado en Chicago, por su labor de rehabilitación con sobrevivientes de tortura. El pueblo de Vieques fue reconocido por su ejemplo de lucha

pacífica por la salud, la paz y el desarrollo, en la Tercera Lección Magistral. El congresista, Luis Gutiérrez, nos habló de la solidaridad y la responsabilidad por la paz de los congresistas puertorriqueños en los Estados Unidos, en la Cuarta Lección.

En el año 2003 le dimos la bienvenida al Dr. Abraham Magendzo como Conferenciante Visitante a nuestro Recinto para ofrecer la Conferencia Magistral de la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz. El Dr. Magendzo, es coordinador de la Cátedra UNESCO de Educación en Derechos Humanos de la Universidad de la Academia de Humanismo Cristiano de Chile. Su presentación es precisamente sobre la educación en derechos humanos, elemento central de todo esfuerzo educativo por una cultura de paz. Al compartir la publicación de esta conferencia, la Universidad de Puerto Rico aporta a la colaboración entre ambas cátedras y universidades, así como a enriquecer el trabajo de educar para la paz que hemos asumido.

PRESENTACIÓN DEL DR. ABRAHAM MAGENDZO

Dra. Anita Yudkin Suliveres
Coordinadora
Cátedra UNESCO de Educación para la Paz

Conocí al Dr. Abraham Magendzo, en el 1997, en un foro educativo auspiciado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) en Costa Rica. Allí habló sobre la educación en derechos humanos como *“una mirada de futuro desde la memoria”*.¹ Expresó su visión de la educación en derechos humanos al iniciarse este siglo veintiuno como *“guardián de la memoria y vigilante en el recuerdo”*. Indicó en esa ocasión:

*Desde el olvido están emergiendo nuevamente hoy, con renovada locura las fuerzas del racismo, de la xenofobia, del odio, de la discriminación. Los defensores del olvido se equivocan cuando piensan, que el olvido es sinónimo de quietud, de paz o de tranquilidad. En el olvido se incuban tormentas incontrolables. La historia ha sido testigo una y otra vez de esta verdad.*²

Abraham habló también sobre la tarea audaz y demandante de la educación que trabaja desde la memoria, en la promoción de los derechos de todos y todas. Lo cito nuevamente:

*Podemos con fuerza proclamar a viva voz, sin tapujos y disimulos que la educación en derechos humanos significa poner en jaque el proyecto histórico de la modernidad y la democracia, de imaginar una sociedad más justa y equitativa en la que se erradican las injusticias y las discriminaciones tan propias de una cultura incapaz de reconocer al otro como un legítimo otro.*³

¹ Abraham Magendzo, *La educación en derechos humanos: una mirada de futuro desde la memoria*, ponencia presentada en el panel *Educación en derechos humanos a principio de siglo*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica, 12 de diciembre de 1997.

² Magendzo, *La educación en derechos humanos: una mirada de futuro desde la memoria*, 1.

³ Magendzo, *La educación en derechos humanos: una mirada de futuro desde la memoria*, 2.

Posteriormente, como celador de la memoria y forjador de compromisos, Abraham ha escrito ampliamente sobre la educación en derechos humanos y su desarrollo en América Latina.⁴ De sus investigaciones y publicaciones aprendemos sobre las aportaciones, dificultades y debates generados por esta visión y práctica educativa en contextos sociales caracterizados por la violencia, la impunidad, la corrupción y la pobreza. Aprendemos que la educación en derechos humanos parte de un compromiso con la democracia, la conciencia ciudadana y la convivencia social, hacia una visión ética de un nuevo paradigma educacional liberador, transformador y para la ciudadanía en su sentido más participativo. Confirmamos también que no es fácil generar cambio de política pública y mucho más difícil transformar la práctica educativa formal en una que promueva el conocimiento y la defensa de los derechos humanos.

En los pasados años, me he encontrado con Abraham en el espacio cibernético a través de la Internet, las redes y los correos electrónicos. En septiembre de 2001, por medio de la Red de Educadores en Derechos Humanos (Red Educa del IIDH) recibí un escrito titulado: *Reflexión sobre las Torres Gemelas desde una perspectiva de derechos humanos*.⁵ Nada más pertinente en ese momento. En esta reflexión, Abraham compartía su preocupación, es más su temor, de que el ataque contra las torres iba a cambiar, de una manera insospechada, el trabajo a favor de los derechos humanos y la paz. Indicó en ese escrito:

⁴Véase por ejemplo: Abraham Magendzo (Ed.) *De miradas y mensajes a la educación en derechos humanos*, LOM Editores, Santiago, Chile, 2004; Abraham Magendzo, *La educación en derechos humanos en América Latina: una mirada de fin de siglo*. En Roberto Cuellar (Ed.) *Experiencias de educación en derechos humanos en América Latina*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica, 2000; Abraham Magendzo, *Problems in planning human rights education for reemerging Latin American democracies*. In George Andropoulos and Richard Pierre Claude, *Human Rights Education for the Twenty First Century*, University of Pennsylvania Press, Philadelphia, PA, 1997. Algunos de sus escritos están disponibles en <http://mt.educarchile.cl/MT/amagendzo>

⁵ Abraham Magendzo, *Reflecting on the Twin Towers from a Human Rights Perspective*, recibido por medio de Human Rights Education Association, correo electrónico, septiembre de 2001.

La historia del Siglo Veintiuno, siglo que comenzamos con tanta esperanza luego de dejar atrás el siglo del Holocausto, se nos ha desecho. No podemos pensar como pensábamos, no podemos ser como éramos, vivir como vivíamos, no podemos educar como educábamos. Las Torres Gemelas nos arrancaron del inicio esperanzador de este siglo y por necesidad todo debe repensarse.

...

Me embarga el temor que en lugar de dar un paso hacia adelante como lo hicimos luego del Holocausto, daremos un paso hacia atrás, de vuelta a los periodos más oscuros de nuestra historia; que resurgirán los fanatismos más extremos, las discriminaciones más escalofriantes, las intolerancias más aterradoras; que construiremos paredes y divisiones para separarnos unos de otros; que reforzaremos la desconfianza, la sospecha y el miedo; que miraremos a nuestro alrededor y comenzaremos a creer que “aquellos que no están conmigo, que no piensan como yo, que no sienten como yo, están en mi contra, son sospechosos, anormales, extraños, seres peligrosos”. En este escenario, el paso hacia atrás representará un regreso a la creencia de que en el interés “verdadero de la humanidad”, el mundo tiene que ser limpiado de la “pseudo humanidad”.⁶

Desafortunadamente, la preocupación de Abraham se ha desdoblado ante nuestros ojos en los pasados años y se ha convertido en realidad. Presenciamos a diario, especialmente en la televisión, los mensajes que promueven el miedo, el odio, la venganza y la sumisión, mientras se glorifica la guerra. Nuestro trabajo como educadores para la paz y los derechos humanos es hoy uno más difícil, pero es una tarea inpostergable. En la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz hemos asumido esta responsabilidad,

⁶ Magendzo, *Reflecting on the Twin Towers*, 1-2.

aspirando aportar, desde la Universidad de Puerto Rico; a contrarrestar la espiral de violencia en nuestro entorno nacional y global. En esta labor de reflexión y acción, el respeto y la promoción de los derechos humanos es elemento central.

Nos acompaña como conferenciante visitante, el doctor Abraham Magendzo, quien es especialista reconocido en el campo de la educación en derechos humanos. Se desempeña como investigador de la Fundación IDEAS. Acaba de ser designado como coordinador de la recién creada Cátedra UNESCO en Derechos Humanos la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, donde atenderán como prioritaria la investigación en este campo. Además ha sido consultor educacional de la UNESCO, del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, de la Organización de Estados Americanos y de la Fundación Ford. A menudo escribe sobre el tema en foros de discusión y en redes electrónicas, fomentando el debate y choque de ideas en este campo. Bienvenido Abraham a la Universidad de Puerto Rico.

*CONVERSACIONES Y TENSIONES EN TORNO
A LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS:
SOBRE QUÉ CONVERSAMOS Y QUÉ NOS PROBLEMATIZA*

La conferencia la he titulado: “**Conversaciones y tensiones en la Educación en Derechos Humanos**”. Voy a hacer una visión panorámica de algunas de las conversaciones que estamos teniendo y las tensiones que existen en el plano de la Educación en Derechos Humanos.

Visión General:

Conversaciones y Tensiones en torno a la Educación en Derechos Humanos

La primera conversación que hay está referida a definir **¿qué es Educación en Derechos Humanos?**

Nosotros llevamos más o menos unos veinte o veinticinco años trabajando en este tema. El tema de la Educación en Derechos Humanos en América Latina comenzó ligado preferentemente, si no exclusivamente, con la educación popular; es decir, ligada estrechamente a Paulo Freire. Él entendió que había necesidad de empoderar a las personas, en el sentido de crear sujetos de derechos, como parte central de un proceso educativo. Quizás él no lo denominó, en su tiempo, como educación en derechos humanos.

Se trata, entonces de empoderar a la mujer, empoderar a los grupos originarios, a los grupos afro-descendientes, a los grupos con orientaciones sexuales diversas, a los discapacitados, a los campesinos; es decir, a todos aquellos grupos que de alguna u otra manera históricamente han sufrido violaciones a sus derechos.

Cuando hace 25 años comenzamos el trabajo en derechos humanos, recuerdo que me invitaron a pensar sobre si este tema podría que se instalara no sólo en la educación popular, sino que también en la educación formal. Porque mal que mal, en la educación formal participan todos, no hay nadie que no se eduque aunque sea algunos años de escolaridad. Vivíamos entonces en muchos países de América Latina, especialmente los del Sur de América Latina, en regímenes dictatoriales, en regímenes militares que eran violadores de derechos humanos. Estoy hablando de la mitad de la década de los 80 del siglo pasado. Pensar entonces en preparar una nueva generación para que no sean

violadores de derechos humanos, era no solamente una utopía sino que era, por sobretodo, muy peligroso. Empezamos entonces a definir qué es lo que significaba educación en derechos humanos y cuál era su sentido. Entonces veíamos que el sentido era prepararnos para el *nunca más*, preparar para la recuperación de la democracia.

Es interesante como han pasado 25 y yo pensé bueno ya ¿por qué seguimos definiendo qué es lo que es educación en derechos humanos? Resulta que hace poco en una red que hay de educadores en derechos humanos surgió el tema de tratar de definir que es lo que son los derechos humanos. Entonces la pregunta que yo me hago es: ¿Por qué todavía no hemos sido capaces de definir bien qué es educación en derechos humanos? Las respuestas pueden ser diversas. Esta tensión continúa, **“la tensión de definir o no definir los límites”**.

Un segundo tema que ha surgido con fuerza en la mesa de las conversaciones virtuales y presenciales en América Latina es si lo que hay que hacer es crear en nuestras sociedades una cultura de derechos humanos. En otras palabras **¿qué significa y cómo se construye una cultura de derechos humanos?**

Cuando pensamos en crear una cultura significa crear una mochila que se hace parte de uno en su diario vivir, en la convivencia con otros. Es una cultura que me acompaña en mi sentir, en mi hacer, en mi desear, en mi pensar, como otras culturas. Ha surgido entonces una discusión en saber cómo se forma una sociedad que incorpore a su cultura, los derechos humanos. Denominé a esta tensión: **“La tensión entre lo deseable y lo posible”**.

Es tanto el camino que debemos recorrer para convertir los derechos humanos en parte de nuestra cultura que a veces uno podría pensar que estamos construyendo un imposible. La cultura violadora de derechos está tan enraizada en nuestro ser cultural, como si estuviera enraizada en nuestra ontología, que poder pasar de esta cultura violadora a una cultura que nos acompañe en el ser sujetos de derechos — nosotros y los otros — que a veces uno dice, quizás es muy utópico y muy imposible.

El tercer campo de conversaciones tiene que ver con **la pedagogía de los derechos humanos**, de la educación en derechos humanos.

Estuve invitado el año pasado a una reunión sobre preparación de educadores de derechos humanos, es decir, aquellos que van a educar posteriormente a maestros y maestras

en derechos humanos. La reunión se realizó en Marruecos y concertó preferentemente a gente del mundo árabe. Y fue interesante. Tuve un sentimiento de que la gente que estaba congregada, toda gente excelente, repetían frases que eran frases un poco vacías. Como que no había una pedagogía. No había una teoría respecto a la educación en derechos humanos. La hay respecto a las matemáticas, ¿Cómo enseñar en matemáticas? La hay con respecto a la enseñanza de la ciencia o la lectoescritura. Teorías que son aplicables, o que no son aplicables. Pero, en materia de educación en derechos humanos, sentí que había un vacío tremendo y todavía lo siento.

Entonces, pensé que sí había un sustento teórico para la educación en derechos humanos que es la teoría crítica, la pedagogía crítica, que sustenta una pedagogía para la transformación, para la emancipación, para el empoderamiento, para hacer sujetos de derecho. Y eso es lo que hace la educación crítica, lo que hace la pedagogía crítica, construir una educación capaz de romper los paradigmas para construir un paradigma nuevo, un paradigma transformador, un paradigma emancipador. Entonces pensé que debíamos ligar la educación en derechos humanos necesariamente a la pedagogía crítica. Escribí un trabajo, lo mandé a la red de educadores en derechos humanos y recibí comentarios de un amigo mío, un filósofo que está en Toronto, Dieter Misgeld, de origen alemán. Él me escribió y me dijo: “Mira Abraham tu trabajo es muy interesante pero nunca los teóricos críticos, especialmente los ligados a la Escuela de Francfort, nunca hablaron de educación ni de pedagogía, ¿cómo te asomas tú a esto?”

Yo voy a volver a este punto. Quiero solamente dar una visión de todas estas conversaciones y voy a tratar de volver al punto de la pedagogía crítica porque me parece muy importante por dos razones. En primer lugar, porque no hay ningún quehacer educativo, por muy práctico que éste sea, que no se sustente en alguna teoría. Es decir, un trabajo educativo por muy empírico que sea tiene un referente teórico, de lo contrario tiene muchas complicaciones. Una práctica sin teoría tiene el peligro de convertirse en una moda; está sustentado sobre modas en vez de estar sustentado sobre el conocimiento. Mañana nos venden otra moda. Hoy día los vendedores de moda están por todos lados, pues están metidos en el mercado, entonces vienen con el “paquetito” y te dicen: “Aquí está, mire, compre esto”. Entonces al otro día llega otro vendedor y trae otro “paquetito” y uno compra este otro paquete, y es porque no está sustentado en un conocimiento conceptual. Pienso que es tiempo de sustentar la educación en derechos humanos, la educación para la paz, en una base conceptual. La pedagogía crítica, podría ser un importante sustento .

Una pregunta que surge de manera permanente y que no está resuelta es: ¿Quién debe ser responsable de la educación en derechos humanos, de la educación para la paz, de la educación para la convivencia social?. Esta es la cuarta conversación que sostenemos, sobre **¿quiénes son responsables de la educación en derechos humanos?**

Tal y como lo señalé desde un principio, la educación en derechos humanos empezó con la educación popular preferentemente ligada a las organizaciones no gubernamentales, a las ONG's que existen en toda América Latina. Cuando se implementaron las reformas curriculares en todo América Latina, reformas al currículo, reformas a la pedagogía, sustentadas por los organismos internacionales, surge entonces con fuerza la pregunta: ¿Cómo va la educación en derechos humanos en la reforma?

Mi posición muy personal es que la educación en derechos humanos no puede ser una educación de responsabilidad exclusiva de la sociedad civil, es decir, de las organizaciones no gubernamentales, sino que debe ser una responsabilidad que el Estado asuma. Así como el Estado asume la responsabilidad de enseñar a las nuevas generaciones la lectoescritura, las matemáticas, las ciencias, ¿por qué no se hace responsable el Estado de educar para la ciudadanía, de educar para la democracia, de educar para el respeto y la vigencia de los derechos humanos? Y ahí hay una tensión que yo denominé: **“La tensión entre el Estado y la sociedad civil”**.

Afortunadamente, debo de señalar, que en los últimos años el Estado ha comenzado a entender que le cabe una responsabilidad central al respecto. Por lo menos a nivel del discurso está incorporado en el currículo de muchos de los países de América Latina el tema de los derechos humanos. Pero cuando uno va al estado y le dice: “Mire denme plata para formar a los maestros y a las maestras, porque los maestros no están preparados en educación en derechos humanos”. El estado dice: “Mire, la plata la tengo para enseñar matemáticas. La plata la tengo para reforzar el currículo, para la competitividad internacional, pero no para la formación ciudadana. La plata la tengo para reforzar las ciencias. Pero, ¿qué es esto de educación en derechos humanos? ¿A quién le sirve?. ¿Cómo vamos a competir en el mundo si...? ¿Quién dice que este conocimiento va agregar valor al producto? ¿qué es lo que tenemos que hacer para poder ser competitivos en un mercado internacional? Entonces la tensión entre el estado y la sociedad civil, es una tensión mucho más profunda. Es una tensión sobre el sentido que tiene la educación. Porque hoy día, pensar que el sentido

último de la educación es enseñar más matemáticas, más ciencias — al cual yo no me opongo para nada — cuando hoy día con los computadores están enseñando mejor que los maestros. Pero esto otro, esto no lo van a enseñar los computadores solos. Porque la formación ciudadana es una formación con el otro, desde el otro, para el otro; para un otro que yo reconozco como legítimo. Entonces ahí hay una conversación que se debe hacer frontalmente con el Estado, con las Secretarías de Educación, con los Ministerios de Educación, que entiendan el rol que la educación tiene y el rol que el estado tiene en este aspecto. No pueden dejar esta responsabilidad sólo a la sociedad civil. Ésta es mi posición muy personal.

La primera conversación, ¿Estamos levantando utopías?

¿Cómo educamos en derechos humanos en nuestra sociedad? He denominado esta tensión, “**la tensión entre lo deseable y lo posible**”. ¿Cómo se educa en derechos humanos en una sociedad que tiene incorporada en su estructura social, la violación a los derechos humanos? Entonces uno dice, bueno pero es como tratar de hacer correr un río contra la corriente, es como tratar de manejar en un camino en donde todos van para allá y yo quiero ir para acá. ¿Cómo se educa en derechos humanos en una sociedad que protege la impunidad?, como ha sucedido en muchos de nuestros países de América Latina. Los violadores de derechos humanos están ahí y nadie los ha juzgado. Entonces, la pregunta es ¿qué le digo yo a un estudiante que me señala: que está predicando usted, usted no ve lo que está pasando? ¿Cómo se educa en derechos humanos en una sociedad que vive la corrupción, la violencia. La corrupción, es un síntoma de violación de derechos humanos. ¿Cómo se educa en derechos humanos en una sociedad violenta como la colombiana? ¿Cómo se educa? ¿No será utópico?, esa es la pregunta que estoy haciendo: ¿No será utópico?

He invitado a colegas míos de los Estados Unidos a que pudiéramos establecer un diálogo de cómo se educa en derechos humanos en una sociedad que está construyendo un discurso y un lenguaje vigilante de las libertades. No hay ninguna expresión mayor de la educación en derechos humanos que la libertad, es decir, la capacidad que yo tengo para tomar decisiones y asumir las consecuencias de ellas. Pero cuando yo estoy siendo vigilado por otros para ver si yo me comporto como otros quieren; si no puedo educar para asumir mi propia responsabilidad en materia de derechos, ¿Cómo educo en derechos humanos?

¿Cómo educamos?, le decía a mi amigo de Estados Unidos. ¿Por qué no nos sentamos a ver que significa educar en derechos humanos ahora, en un momento de guerra? ¿No es utópico? ¿No deberíamos suspender la educación en derechos humanos y esperar ver que pasa? ¿No estamos construyendo una educación sin sentido, una educación inconducente? Mi respuesta, es que un educador no puede, en su calidad de educador, decir que no tiene sentido en este momento la educación en derechos humanos. Por el contrario, este es el momento de la educación en derechos humanos. Son los momentos de crisis, son los momentos de quiebre, son los momentos donde uno ve con mayor claridad. Es el momento de expandir la mirada, al momento de crisis no hay que ocultar la mirada, hay que abrirla y decir este es el momento. Como educador sostengo: “Aprovechemos este preciso momento”.

Lo que estoy recomendando es precisamente que este es el momento de problematizar en la educación en derechos humanos. De no esconder debajo de la alfombra la corrupción, la impunidad, la violencia, la pobreza, la violación. Dicho sea de paso, la educación históricamente ha tratado siempre de ocultar, de invisibilizar, de desconocer los problemas. Uno podría preguntarse, ¿cuántos maestros y maestras están enfrentando el problema de la guerra como parte de su temática educativa? o están diciendo: ese no es un asunto que a nosotros nos preocupa, nosotros estamos lejos.

La capacidad de poder enfrentar el problema, el conflicto, la contradicción, la tensión, eso es educar en derechos humanos. Entonces, no es una utopía, no es para nada una utopía. Muy por el contrario, hoy más que nunca la responsabilidad que tienen los educadores en general, y los educadores en derechos humanos en especial, es abordar estos problemas de frente, desinvisibilizándolos, mostrándoselos a los estudiantes, mostrando sus contradicciones, no ocultar las contradicciones. Eso es educar en derechos humanos, problematizar la vida porque traer los problemas de la vida a la escuela, eso es hacer educación en derechos humanos.

Una segunda conversación, ¿A quiénes y cómo llegamos?

Una segunda conversación refiere **¿a quiénes y cómo llegamos?**, y le puse el nombre: “**La tensión de la soledad**”. No hay nada más tenso que estar solo. Me preocupa que todavía llegamos a la “punta del iceberg”. Lo más complejo de todo esto es que siempre llegamos a los convencidos, pero nunca a los que no están convencidos de la educación en

derechos humanos. Porque no se sorprenderán que hay muchos que dicen: “sabe que, educar en derechos humanos significa en buenas cuentas hacer una educación muy tensa, muy política. No introduzcamos la política en la escuela. Cuando nosotros recuperamos en el año noventa la democracia, a un amigo mío lo llegaron nombrar Ministro de Educación. Él sabía que yo trabajaba en derechos humanos, me llamó y me dijo: “Abraham, mira yo estoy muy interesado en trabajar el tema de los derechos humanos pero sabes que . . .” Como veníamos saliendo de un régimen militar que fue violador sistemático de los derechos humanos, de todos los derechos humanos, entonces estábamos en una situación de transición a la democracia. Entonces me dijo: “Sabes que Abraham yo estoy contigo que hay que educar para el *nunca más*, para la democracia, para los derechos humanos, pero sabes qué, no lo llamemos educación para los derechos humanos porque eso va a irritar a los militares, sabes que, llamémosle educación para el amor”. Mira yo no tengo nada en contra del amor, muy por el contrario, pero las cosas hay que llamarlas por su nombre. El nombre no es una cosa casual, inclusive el nombre personal de cada uno no es una cosa casual. Detrás de un nombre hay una historia.

¿A quiénes llegamos? La sensación que yo tengo que pese todo el trabajo que se ha hecho en los últimos veinte años en América Latina — y yo debo reconocer que se ha hecho un trabajo, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos ha hecho trabajo en materia de educación en derechos humanos, la Red de Edhuca ha hecho trabajos en materia de derechos humanos, no me cabe la menor duda — pero estamos llegando a un grupo pequeño. A un número pequeño de maestros, de maestras, de estudiantes. Entonces a veces uno se decepciona y dice: “¿Cuándo?” ¿Cuándo va a llegar si estamos avanzando a paso de tortuga? Esa es la decepción que hay a veces.

Yo no quiero asumir una actitud, pero quiero ser realista y esto significa que a mi parecer nosotros deberíamos sumar a muchos más. Por ejemplo hago notar a los medios masivos de comunicación, ¿por qué los medios masivos que llegan a tanta gente no se pueden sumar a la educación en derechos humanos? De tal manera que los mensajes de la educación en derechos humanos llegaran a través de estos medios, que hoy día son muy poderosos. Por otro lado, ¿por qué en las universidades formadoras de los futuros maestros y maestras no hay un curso aunque sea electivo? El ideal sería que fuera un curso mínimo, un curso obligatorio para todo maestro y maestra que se va a titular, un curso sobre educación en derechos humanos. De suerte que por lo menos las nuevas generaciones de maestros y maestras que se van a formar tengan una idea de qué estamos hablando. Si usted revisa en

América Latina cuantos cursos hay sobre educación en derechos humanos en las facultades formadoras de educadores, yo los puedo contar con la mano. Hay Cátedras y eso es un gran avance, la UNESCO ha facilitado la creación de las Cátedras, pero eso todavía no asegura que haya como formación inicial del maestro y de la maestra un curso de derechos humanos. ¿Por qué? Entonces la preocupación es por qué llegamos a tan pocos.

Una tercera conversación, las reformas curriculares y la educación en derechos humanos

La última conversación que yo quiero poner sobre la mesa es la conversación sobre las reformas curriculares y la educación en derechos humanos. Esto lo voy a decir desde algo que yo he vivido personalmente. Tal como señalaba anteriormente, en América Latina, en la totalidad de los países se han producido reformas al currículo. En todos los países se han producido cambios muy sustantivos en materia de currículo, relacionados con el mundo de la globalización, de la tecnología, del Internet, de la sociedad del conocimiento etc. Hoy día sabemos que para poder ser competitivos no se necesita un conocimiento repetitivo sino que un conocimiento mucho más analítico.

El currículo es un espacio deliberativo, lógicamente, de muchas tensiones, de muchos poderes, es un campo de lucha de poderes. Es un campo de lucha de intereses y el que tiene mayor poder, no solamente el poder económico, sino que también el poder simbólico, es el que pone su materia adelante. No en vano hay seis horas para matemáticas y dos para las artes. ¿Quién dijo que las matemáticas son más importantes que las artes? Es el poder, el poder simbólico que está presente. La pregunta es ¿qué poder tiene la educación en derechos humanos?

Quisiera regresar al tema de la pedagogía de la educación en derechos humanos. Sin ánimo de ser auto referente, recientemente levanté este tema en la red antes mencionada. La doctora Yudkin intervino dando su punto de vista. Hablé también de la experiencia en Marruecos. La sensación que yo sentí en Marruecos como que hay un activismo que no se sustenta. Hay mucha acción, cursos, talleres, materiales... pero cuando uno mira sobre qué investigación se sustentan todos estos materiales encuentra poco sustento. Una pena. Y entonces tal como les señalaba, traté de ligar una teoría, porque construir una teoría, o construir un sustento teórico, sobre la educación en derechos humanos nos va a llevar muchos años, muchos. Entonces esa tendría que ser la tarea de las Cátedras, esa tendría que ser la tarea

de las universidades, no de la ONGs. Las universidades deberían experimentar en materia de educación en derechos humanos y empezar a construir una teoría. No es una teoría universal, es una teoría muy contextualizada a un momento y a un contexto. Esa debería ser la tarea primordial, a mi gusto, de las Cátedras. Yo voy a tratar, en mi calidad de coordinador de la Cátedra en Chile, de hacer avanzar investigaciones en esta línea.

La pedagogía crítica esta íntimamente relacionada con la teoría crítica que refiere al trabajo en grupo de analistas socio-políticos, asociados con la escuela de Francfort a la que han pertenecido personas como Adorno, Marcuse y otros. Cabe señalar que la educación en derechos humanos, particularmente en América Latina, comenzó con y desde los movimientos sociales o movimientos de educación popular: movimientos por la paz, movimientos feministas, movimientos de trabajadores, movimientos ambientalistas, movimiento de derechos de las minorías, etc. Todos estos movimientos han trabajado en el sustento teórico, porque Paulo Freire tenía un sustento teórico que es el sustento de la no dominación por la cual a través del diálogo las personas aprenden y toman conciencia de que son sujetos de derechos y aprenden como trabajar para su propia liberación.

Ambas, la pedagogía crítica y la educación en derechos humanos están muy interesadas en observar las estructuras de poder dentro y fuera del sistema educativo. La educación en derechos humanos es una educación que problematiza. Es opuesta al “sabes que, dejemos las cosas como están, no las movamos”. La educación en derechos humanos es una educación que ciertamente interroga, cuestiona el paradigma sobre el cual la educación en general se sostiene. Éste un paradigma de mucha dominación, es un paradigma de mucho sometimiento, es un paradigma que le dice al alumno: “Usted es un neófito, usted es un ignorante y yo soy un sabio y lo coloca de rodillas”. La educación en derechos humanos le dice: “No”. Hay una relación con lo que decía Freire, hay una educación horizontal y eso a la educación no le gusta. Por eso es que se llama pedagogía crítica. La pedagogía crítica está sobre todo interesada en examinar como las estructuras educativas y el currículo interactúan y dan forma al conocimiento. La educación en derechos humanos se preocupa esencialmente de cómo la estructura educativa y el currículo tienen efecto en moldear al sujeto de derecho. La jerarquía educativa, la ideología educativa, los modelos de disciplina, las normas legales del estado y las regulaciones escolares, entre otras, son experiencias de poder y la educación en derechos humanos las cuestiona. La educación en derechos humanos las cuestiona. Por eso es que yo no quiero parecer como utópico y decir, mire, ponga la

educación en derechos humanos, yo lo que estoy diciendo es pongan la educación en derechos humanos pero con responsabilidad de interrogar y de criticar. De lo contrario aparece una cosa superficial, sin sentido, sin efecto. La pedagogía crítica de la educación en derechos humanos implica una acción pedagógica estratégica de parte de los maestros y maestras de aula, dirigidos a emancipar de todas formas de dominación abierta o encubierta. No se trata simplemente de cuestionar las prácticas existentes de un sistema, sino de buscar comprender por qué el sistema es como es y cuestionarlo. Al mismo tiempo que es consciente que el propio sentido de justicia y de igualdad están sujetos también a cuestionamientos. La problematización de la conciencia y de los valores afirmados en ella es pues la característica clave de la pedagogía crítica y de la educación en derechos humanos.

Dra. Nellie Zambrana
Facultad de Educación
Universidad de Puerto Rico

Con el compañero José Raúl Cepeda y con Anita Yudkin compartimos muchas de las tareas de emprender y continuar con una semilla con la que nos contagió nuestra compañera Anaida Pascual en el Proyecto Educando para la Libertad.⁷ Hay aquí educadores y educadoras y otros compañeros de la Universidad que nos sentimos optimistas y nos vemos reflejados en algunas de los planteamientos que hace el Doctor Magendzo, pero de una manera, desde la acción. Nosotros nos vemos desde la acción y vemos que algunas de los temas que se han planteado como tensiones, que ciertamente lo son, no son tensiones que delimitan un terreno donde no hay posibilidades, todo lo contrario, son las tensiones las que nos traen al encuentro y la confrontación de las ideas y de las posibilidades.

Comentábamos de qué manera nosotros hemos podido emprender en materia de derechos humanos, de educación de derechos humanos, utilizando como norte unos lineamientos conceptuales⁸ que nuestra compañera Anaida Pascual esbozó inicialmente en uno de sus trabajos. Luego al producir una serie de guías que resumen la Convención Internacional de los Derechos de la Niñez,⁹ no perdió la oportunidad de incluir un cuaderno con unos lineamientos conceptuales que a nuestro entender son ese norte teórico que nos da esa coherencia para la acción. Comento esto, tal vez reaccionando a lo que plantea el compañero Magendzo de la falta de teoría.

⁷ Se refiere al Proyecto Educando para la Libertad de Amnistía Internacional, Sección de Puerto Rico del que participaron un grupo de educadores desde el 1993. El Proyecto se concentró en concienciar sobre los derechos de la niñez y promover la educación en derechos humanos, por medio de talleres para maestros, padres y estudiantes; actividades públicas y festivales de derechos de la niñez. El Proyecto contó con el apoyo de la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico y trabajó en colaboración con otras organizaciones como UNICEF, la Comisión de Derechos Civiles y el Proyecto Caribeño de Justicia y Paz, entre otros.

⁸ Estos lineamientos, desarrollados inicialmente por Anaida Pascual Morán, han evolucionado con el trabajo realizado y aparecen publicados en varias versiones en: Anaida Pascual Morán, *¡Nuestros Derechos!: Serie Infantil y Juvenil*, Amnistía Internacional, Río Piedras, Puerto Rico, 1993; Anaida Pascual Morán, ¿Habrán que crecer con sinsabores y sin ilusiones? Derechos de las niñas, niños y adolescentes: Opción preferencial en la edificación de una cultura de paz, *Revista Jurídica de la Universidad Interamericana de Puerto Rico*, Vol 35 #2, p. 211-244; Anita Yudkin, Nellie Zambrana y Anaida Pascual, Educación en derechos humanos y derechos de la niñez: herramientas en la construcción de una cultura de paz, *Pedagogía*, Vol. 36, 2002, p. 25-35.

⁹ Anaida Pascual Morán, *¡Nuestros Derechos!: Serie Infantil y Juvenil*, Amnistía Internacional, Río Piedras, Puerto Rico, 1993

Yo creo que estos lineamientos conceptuales resumen realmente lo que en esencia debería ser una educación en y para los derechos humanos; por ejemplo el hablar no sólo de derechos sino también hablar de nuestros deberes; enfocar no sólo la conversación sobre el derecho sino la conversación para los derechos. Estar convencidos de que detrás de esa palabra o de ese concepto, de esa abstracción que es derecho, hay acciones; hay acciones ciudadanas, hay acciones individuales, hay acciones colectivas y de que existen en nuestros países, en la democracia, aún cuando podemos quejarnos de insuficiencia de democracia en muchas ocasiones, existen unos mecanismos para que los individuos puedan ejercer sus derechos y a la vez reconocer los derechos en los demás. Ese es otro de los lineamientos conceptuales que guían nuestra práctica y con la cual nos sentimos cómodos porque entonces cuando trabajamos para los derechos ya no hay excusa, ya no hay pretexto, hay que hacer.

Hay que entonces buscar en el contexto en el que te encuentras — Puerto Rico, Chile, Cuba — en el contexto en el que estés buscar y transformar. Eso es otro de los lineamientos conceptuales de la educación en derechos humanos como nosotros lo hemos adoptado — el poder insertarnos en nuestros diálogos como ciudadanos. Dialogar con nosotros, para nosotros y con los otros y cuando estamos trabajando en la sala de clases, en la escuela, en el centro comunal, en la universidad. No olvidarnos que gran parte del contenido con el que podemos trabajar curricularmente lo tenemos todos los días, lo tenemos con nosotros mismos, lo tenemos en las cosas que ocurren, en el contexto nacional, en el contexto internacional. La educación en derechos humanos no puede obviar que ese es el motor que mueve precisamente esa acción concertada y con propósito de trabajar para los derechos.

Los lineamientos conceptuales también hacen referencia a las prácticas apropiadas y adecuadas para la educación en derechos humanos, como lo son la problematización, como bien comentó el doctor Magendzo. También la integración de diversas disciplinas y eso es algo que José Raúl Cepeda y yo sentimos que en cierta forma lo hacemos, en ocasiones tenemos contextos que nos permiten hacerlo más y con más intensidad. En otros contextos no es tan fácil la integración. Esto es algo que comenta el doctor Magendzo en algunos de sus artículos, que no es tarea tan simple porque en cierta forma hay que a veces robarle tiempo a la matemática, robarle el tiempo a la ciencia y a otras asignaturas que a lo mejor no se ven tan dentro de esta idea amplia de derechos humanos, pero que si tienen

mucha pertinencia. Hay que robarle un poco de ese tiempo a esas materias para entonces insertar y cuando eso se hace el resultado es extraordinario. Es extraordinario porque ciertamente dentro de las ciencias y del quehacer científico y del quehacer matemático hay muchísima tangencia con el tema de los derechos humanos. Hay otras y son mucho más fáciles, como por ejemplo cuando hablamos de la historia y a lo mejor José Raúl Cepeda puede hablar de sus ejemplos cuando trabaja temas de derechos civiles.

En general nosotros nos sentimos con mucho optimismo en el sentido de que hemos hecho un trabajo, aunque desde la marginalidad. Quiero también reaccionar un poco al cómo llegamos, y al sentirse solos y demás, desde la marginalidad se han hecho muchas cosas bien productivas. Yo siento que a veces no hay bordes, no hay tales márgenes. Ahora hay espacio cibernético, siempre ha existido el espacio literario, donde se escribe, los espacios físicos y un ejemplo de ello es la universidad en donde constantemente hay diálogo y hay participación. ... A veces no tanta participación como quisiéramos. Un ejemplo lo tenemos aquí ahora mismo. Pero ciertamente rescatar, invadir positivamente esos espacios, es tarea de siempre, de todos los días, y de proceso.

Lo cual también me hace pensar en otro punto que trajo el doctor Magendzo sobre las tensiones con el asunto de la definición de la educación en derechos humanos. A mi me parece que esas son tensiones que pueden ser muy saludables porque aunque ciertamente es un campo nuevo de algunos veinte años, por lo menos América Latina, es un campo disputado porque siempre hay, pueden haber tensiones, entes que se disputen el protagonismo de los derechos. Es un campo polisémico, de múltiples significados y del que hace falta investigación, son puntos que el Doctor Magendzo trae como parte de las tensiones de la definición. Yo creo que eso es así y a mi me parece que seguirá habiendo esa disputa, parecerá siempre un campo nuevo porque siempre se abordarán nuevos horizontes y en ese momento es nuevo, es polisémico y seguirá siendo polisémico y siempre estaremos con la inquietud de que no hay suficiente investigación. Yo creo que eso es fantástico, que siempre tengamos la inquietud de que no se ha investigado lo suficiente. Eso es lo que yo entiendo que permite que haya el terreno para emprender y para transformar.

El profesor Magendzo propone una pregunta que no se ha contestado todavía: ¿Cómo enseñar educación de derechos humanos en una sociedad o en un estado donde se violan los derechos humanos? Yo creo que eso es fundamental, esa pregunta es fundamental que aún este país no ha contestado. ¿Cómo se educa en educación en derechos humanos cuando aún este país no ha alcanzado su derecho pleno a la autodeterminación?, pregunta básica y fundamental. Porque los derechos civiles comienzan y se desarrollan a raíz del desarrollo y crecimiento de los estados. A raíz de la creación de los estados en Europa. De ahí viene el concepto de derechos civiles. De ahí viene el concepto de derechos humanos. Cuando el estado se enfrenta al ciudadano y el ciudadano al estado. De manera que la pregunta fundamental para nosotros — como nosotros partimos de la preocupación fundamental de un país donde se viola el derecho a la autodeterminación, en un país donde se viola el derecho fundamental a la paz — ¿Cómo se enseña a partir de eso? ¿Cómo se enseñan los derechos humanos a un país donde su edificio legal, su estructura legal tiene escenario de discrimen?

Por ejemplo, el artículo 103 del Código Penal, que criminaliza la conducta sexual de los adultos y lo llaman sodomía.¹⁰ Dicho sea de paso, la sodomía que viene del mito hebreo de Sodoma y Gomorra, no surgió ni nació de un supuesto acto sexual que se llama sodomía. El castigo implacable de Dios a Sodoma y Gomorra fue porque esos pueblos, esas aldeas no eran hospitalarios, ofendían al extranjero, dañaban al extranjero. Otro elemento del escenario y el edificio legal de Puerto Rico que hay que confrontar es una Ley de sustancias controladas que criminaliza la enfermedad del adicto y criminaliza al usuario de drogas recreativas. Otro escenario que hay también que plantearse es los Códigos de Orden Público en las ciudades como San Juan, Bayamón, Guaynabo y Ponce que criminalizan a los marginados, a los deambulantes y a la pobreza. Vamos a enfrentarnos a esos escenarios antes de que el profesor o el abogado se enfrente a su público, a su escenario, se enfrenten a su audiencia.

¹⁰ Se refiere al Artículo 103 de la Ley 115 del 22 de julio de 1974, conocida como el Código Penal (33 LPRA 4065 derogada). Este artículo fue eliminado de la nueva versión del Código Penal aprobado por la Ley 149 del 18 de junio de 2004: pero, fue como consecuencia de la decisión de la Corte Suprema de los EEUU en el caso Lawrence v Texas 539 US 558 (2003).

Tengo varias preguntas, muchas preguntas al doctor Magendzo y una de ellas parte de un país en donde, de acuerdo a las investigaciones del doctor Seda Bonilla allá en el año 1959 se demostraba que todavía el 57 por ciento de nuestra población no conocía los derechos humanos. Donde ni siquiera podían mencionar uno, un cuarenta y siete por ciento de la población puertorriqueña. ¿Cómo se enseñan los derechos humanos partiendo de cero?

Recordemos que cuando en el año 1948, hace 54 años, dos meses y tres días, la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas creó la Declaración Universal de los Derechos Humanos hubo un debate con el bloque islámico. En aquella época habían alrededor de 56 a 58 países miembros de la ONU. Hoy creo que hay ciento cincuenta y pico, el último que se incorporó fue Timor Oriental. En aquella época los países islámicos se plantearon cómo aprobar y, se abstuvieron de hecho, una Declaración Universal de Derechos Humanos que discriminaba contra su cultura, para bien o para mal, sobre su visión de la mujer. Todavía la tensión que se generó en aquellos debates en el 1948, en el piso de las Naciones Unidas, todavía son vigentes, todavía son importantes. Así que la pregunta fundamental de nuevo al doctor Magendzo es si ¿Es posible hablar de una cultura de paz universal ante tanta diversidad cultural? Me parece que es un tema que él plantea en su prontuario que es fundamental discutir porque la educación a los derechos humanos debe partir del respeto hacia la diversidad cultural, así que si es posible una cultura única universal hay que plantearse con mucha seriedad porque es un punto controversial en el salón de clases.

Otra pregunta, Doctor, que en algún momento debemos discutir y para redondear lo que he dicho ¿Es suficiente entonces ante estos escenarios de discriminación en nuestro país, en estos escenarios coloniales en nuestro país, es suficiente una educación por la paz y los derechos humanos que se limite a las aulas del campus universitario? ¿Qué no se desborde más allá de estas paredes, de las verjas del campus y que tenga que obligatoriamente ir a las comunidades pobres o especiales, como se llaman ahora? Es necesario ese punto.

Para terminar, recordar al pueblo heroico de Vieques. Porque es fundamental cuando hablamos del derecho fundamental a la paz, que es el derecho fundamental de todos, comprender que los derechos humanos no solamente son indivisibles sino que también se hilvanan uno con otro y como producto del fenómeno histórico y social de donde surgen así hay que entenderlos. Por ejemplo, todos sabemos que Vieques resultó en una victoria para toda la sociedad de Puerto Rico, para nosotros todos en Puerto Rico, de todas las ideologías

y de todas las confesiones religiosas. También estamos de acuerdo, por ejemplo, que la mujer tuvo un papel fundamental en Vieques, para la gran victoria que tuvimos o que tendremos cuando se marche la Marina por lo menos del polígono interno de Vieques.¹¹ Yo tengo un planteamiento que hacer que hay que discutir. Yo lo digo aquí como reto, para una discusión amplia y plena en su momento, que la gran victoria que tuvimos nosotros en Vieques, nosotros todos en Vieques, no se hubiera dado de no haberse dado el gran movimiento feminista de las décadas del 70 y el 80. Sin eso no hubiera habido un triunfo en Vieques y sin eso es posible que estuviésemos avocados al fracaso en la Jornada por la Paz en la que debemos todos involucrarnos ante la inminencia de una guerra asesina de, por lo menos, el gobierno de Estados Unidos contra el pueblo de Irak.

¹¹ La Marina de Guerra de los Estados Unidos cesó el uso de tierra viequense para prácticas militares y prueba de armamento, el 1ero de mayo de 2003, dando así fin a sobre 60 años de ocupación militar de la Isla de Vieques. Al presente continúa la lucha por la devolución de las tierras, por su descontaminación y para su uso para el desarrollo sustentable.

Es una misión difícil tratar de continuar esta reflexión, con estas preguntas tan importantes y estas observaciones que nos han hecho los compañeros. Yo quizás voy a tomar una ruta un poco más académica volviendo otra vez a las preguntas y a las tensiones y conversaciones que propone el doctor Magendzo. Hay unos puntos que me llaman particularmente la atención y creo vamos a coincidir un poco mis compañeros de la mesa. La pregunta de: ¿Quién es el responsable de la educación en derechos humanos? El doctor Magendzo propone que no puede ser responsabilidad exclusiva de las ONG's, sino que el estado debe ser el responsable de educar para la ciudadanía, la democracia, los derechos, la paz. Eso definitivamente fue una de las propuestas que más me provocó. Mi pregunta entonces es: ¿Por qué el estado? En mi experiencia con la Comisión de Derechos Civiles y como profesor de ciencias políticas escucho con frecuencia que los Derechos Civiles son primordialmente para proteger al ciudadano contra las actuaciones del Estado. Por lo tanto cabe preguntarnos ¿no es el estado el primer violador de derechos humanos y de derechos civiles? Entonces como le vamos a dejar a ellos esa tarea.

¿Será una utopía? Porque cuando miramos a las otras instituciones sociales por ejemplo, trayéndolo a la situación puertorriqueña, las más poderosas en términos de acceso y de recursos, como son los medios de comunicación masiva, nos percatamos que lo que promueven es una cultura de violencia, de intolerancia, de insensibilidad. Se va a requerir un cambio muy profundo para lograr que el Estado, al igual que los otros agentes, sean siquiera consistentes.

A mi me parece que la ventaja, la gran ventaja de las ONG's es la consistencia por su libertad relativa de esas ataduras políticas, o sea, a menores ataduras más libertad de llevar un mensaje consistente, sin el temor — por lo menos aquí en Puerto Rico — de un choque como definitivamente lo hay con el poder gubernamental y otros intereses económicos.

En mi experiencia y lo que me trajo al campo de derechos humanos, esto es bien interesante, fue mi relación dentro de la Escuela de Derecho con otras organizaciones.

Había una que aunque se llama “Fraternidad” (Phi Alpha Delta, fraternidad Jurídica Internacional) es un grupo profesional de estudiantes y profesionales del derecho y uno de nuestros proyectos era, y es todavía, un proyecto de educación que tenemos con sede en Baltimore, Maryland.¹² Lo que buscamos es promover que las escuelas de derecho en Estados Unidos y Puerto Rico se integren a la educación. Ellos no usan el concepto de derechos humanos, ellos le llamaban la “Educación Relacionada con la Ley” (LRE por sus siglas en inglés). Hay que entender que hay unas relaciones de herencia y de influencia, obviamente la nuestra desafortunadamente no es necesariamente la de América Latina sino la de Estados Unidos. Al principio, hace más de diez años, ese proyecto era bastante amplio en término del derecho, con un énfasis bien fuerte hacia los derechos civiles. Sin embargo, en una conferencia a la que asistí el año pasado percibí un cambio dramático en el discurso de los mismos programas hacia temas de corte práctico como el derecho del consumidor y hacia temas relacionados con la “seguridad” con toda seguridad como consecuencia de los actos del 9/11 y la consecuente política de “Guerra contra el Terrorismo” desarrollada por el actual gobierno de ese país.

Ahora se promueve atraer a los miembros del sistema de seguridad — policías, fiscales, personal correccional — a los salones de clases. Esto provocó que me preguntara si al traer a estos funcionarios que representan a unas instituciones particulares no hay un cambio en el discurso. Por lo menos mi respuesta es que definitivamente lo hay, pero están usando el mismo vehículo. Entonces me pregunto: ¿Qué impacto puede tener eso para nosotros? y ahí tengo que concurrir con la doctora Zambrana en que nuestra estrategia tiene que ser integradora. O sea, si queremos impactar la cultura, que es otro de los planteamientos, otra de las tensiones que nos propone el doctor Magendzo. La cultura es integrada, la cultura no es fraccionada, no podemos hablar de una cultura de derechos humanos, no podemos hablar de derechos humanos en el abstracto, sino que la cultura como un todo integrado tiene que reforzar unos elementos o valores bien importantes como son los valores vinculados a los derechos humanos. En ese sentido, en términos de las estrategias, de a quiénes y cómo llegamos — aunque mi experiencia más reciente definitivamente es universitaria — en ese foro, en los foros universitarios, yo por lo menos he adoptado una estrategia lo más ecléctica posible, buscando integrar los otros temas, o sea, traer a los otros profesionales: a los profesionales del campo ambiental, a los profesionales

¹² Se refiere al Centro de Servicio Público Phi Alpha Delta (PAD/PSC por sus siglas en inglés) que administra junto a otras organizaciones el Proyecto “Juventud para la Justicia” (*Youth for Justice* o YFJ por sus siglas en inglés) que se sostiene con fondos de la Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia (OJJDP por sus siglas en inglés) del Departamento de Justicia de los EEUU.

del campo de la educación para sentarlos con los profesionales de derecho. Vamos a ver como articulamos un discurso que sea integrado en vez de fraccionado.

En términos de estrategia y para cerrar, a mí me parece que en Puerto Rico hemos tenido también una buena experiencia y en este sentido sé que en América Latina las ONG's también, con el trabajo de comunidad, con estrategias mucho más informales. En el caso nuestro muy particular, las actividades que hemos hecho, en varias partes de la Isla, tipo festival donde llegamos a los niños, llegamos a las familias, usamos el vehículo de un foro abierto e informal y sin unas estructuras académicas tradicionales, como este salón; y que sean divertidos y apelen a sus intereses para que el mensaje llegue. Desafortunadamente no tenemos una investigación científica que en ese sentido me parece que la propuesta de la Cátedra que ahora el Doctor coordina es bien importante. Lo interesante sería poder recoger datos del impacto de esas experiencias, pero ciertamente son estrategias que hay que plantearse y que ciertamente se salen del salón de clases.

COMENTARIOS FINALES

Abraham Magendzo

Lo primero que quiero decir es que agradezco a mis colegas panelistas, la recepción y la reacción que ellos tienen frente a los planteamientos. Yo creo que de eso se trata. Yo reconozco lo que dice la doctora Zambrana que ciertamente yo puse las cosas en niveles extremos y estoy con ella en que hay acercamientos para resolver estas tensiones y que algunas no aparecen como tensiones. La problematización y la integración de diferentes disciplinas, tal como ella lo señala, son estrategias interesantes para poder abordar estos temas. Ella señaló que tiene optimismo, lo que es bueno. Eso no significa que yo no tenga optimismo. Yo quise precisamente tratar de invitarlos a ustedes, y también a mis colegas, a que nos metiéramos al interior de estas tensiones, de estos quiebres para entender mejor los problemas y entender mejor los contenidos del tema que estamos hablando. Quise una forma epistemológica de abordar el conocimiento, en vez de abordarlo así plano, lo abordamos mirando los quiebres que el conocimiento tiene, las tensiones que el conocimiento tiene. Entonces es posible que yo haya pecado de estar en un lado de la balanza.

La Doctora también insinuó un tema, son tantos los temas verdaderamente y son unos temas que también vale la pena abordarlos, esta relación entre derechos y deberes. Siempre que se habla de derecho siempre hay alguien que dice: “bueno y que pasa con los deberes” y es interesante. Ciertamente que la relación entre derechos y responsabilidades es una relación muy estrecha. Lo que no deberíamos entender es, y aquí hay dos profesores de derecho y ellos deben saber más que yo que no es mi campo, que la contra partida del derecho no es necesariamente el deber. Inclusive un violador de derechos es un sujeto de derecho. Un torturador también es un ser que tiene derechos. Ahí hay una controversia interesante.

Concuerdo con la doctora Zambrana también que el tema de la definición de qué es, en el sentido último de la educación en derechos humanos, es una conversación que vamos a tener permanentemente. No se resuelve tan fácilmente porque la educación en derechos humanos está inserta en contextos y en consecuencia si los contextos van cambiando las definiciones van a ir cambiando. Entonces no hay una definición eterna. Ese conocimiento socialmente construido, no es conocimiento revelado que haya bajado Moisés

del Monte Sinahí y haya dicho estos son los derechos humanos. Los vamos construyendo a medida que vamos haciendo nuestra propia historia individual y colectiva y en consecuencia yo estoy con ella de que esto va a ser una pregunta recurrente.

El licenciado Lozada como que me parafraseo mi pregunta y dio ejemplo muy concreto de lo que yo quería señalar en materia de cómo se plantea una educación en derechos humanos en sociedades que de alguna u otra manera están violando derechos. El dio ejemplos sobre la autodeterminación que ciertamente es un derecho fundamental, sobre la sexualidad, sobre todos los problemas relacionados con la droga y como se violan ahí una cantidad de derechos. Es decir, todas ellas, situaciones conflictivas. Mi recomendación fue que precisamente porque existen estos problemas nosotros podemos trabajar en educación en derechos humanos. La recomendación que yo hice es que no debiéramos ocultar este problema, esa es la recomendación. No desconocer que el problema existe. El peor servicio que se le puede hacer a la educación en derechos humanos es decir que el problema no existe. El problema hay que enfrentarlo. En consecuencia no estamos partiendo, no estamos partiendo de cero. Es decir siempre estamos avanzando de alguna manera. Si bien la sociedad puede que tenga saltos hacia atrás, como los que estamos viviendo en este momento, pero desde el punto de vista de la educación en derechos humanos yo creo que si estamos avanzando. Esta misma reunión es un avance.

El tema final que el Licenciado presenta, y que yo lo insinúo, es un tema permanente para los trabajadores de derechos humanos, para los conceptualizadores de los derechos humanos y para los educadores de derechos humanos, es esta relación entre la universalidad y la particularidad. Tema permanente. Yo he estado dos veces en los países árabes. Una vez estuve en una reunión del Cairo y esta reunión de Marruecos, a propósito de lo que dice el Doctor sobre la cultura musulmana. En ambas reuniones, especialmente en la segunda, había una cosa bien interesante en esta óptica de no enfrentar los problemas. Había una colega allá que permanentemente levantaba esa pregunta: “Dígame una cosa, ¿qué pasa entre los derechos humanos, la educación en derechos humanos y el Corán y la religión musulmana?”. Era sintomático que nunca fueron capaces de enfrentar ese problema. Lo iban posponiendo, lo iban posponiendo y a la señora que de manera permanente levantaba el problema, de alguna manera la hacían callar. Porque la tensión está ahí. En la reunión de

Viena,¹³ inclusive los chinos que sostenían esta concepción que no se puede hablar de una Declaración Universal porque esto elimina las culturas, fueron capaces de reconocer que la Declaración Universal estaba por sobre las particularidades culturales de los pueblos; las particularidades culturales que son violadoras de derechos. Nadie está diciendo que uno no acepta la diversidad, al contrario, aceptar la diversidad es un síntoma de respeto a los derechos. Existe el derecho y la Declaración Universal empieza diciendo eso, que existe el derecho de cada uno a construir su propia identidad cultural, indudable. Pero cuando esta identidad cultural viola derechos que están consagrados universalmente, entonces entramos a un lío, entramos a un problema. La práctica de circuncisión de mujeres en África es una práctica denigrante en la concepción universal porque está inferiorizando a la mujer, le está quitando elementos importantes de su ser. La discusión yo no digo que la zanjemos en este momento. La discusión esta ahí. Yo creo que toda la gracia de la Declaración Universal fue levantarse y decir que hay algo que es común a pesar de todas nuestras diferencias que es la dignidad de los seres humanos. Eso es común a todos. La discusión está, yo no digo que la hemos zanjado. Pero si países como China la reconocieron, quiere decir que estamos avanzando, pero ahí hay ciertamente un problema.

Yo traje sobre la mesa el problema del estado y la sociedad civil, el estado y las ONGs y mi colega dice: “¿Cómo le entrega usted una responsabilidad de educar en derechos humanos a los que son violadores de derechos humanos?”, esa es la pregunta. Es como decirle: “¿Cómo le entrega usted a un padre que maltrata a su hijo para que eduque a su hijo?”, sería un contrasentido. En primer lugar los estados no deberían ser necesariamente violadores de derechos humanos por el contrario nosotros la comunidad mundial, los movimientos de emancipación en Europa, la Ilustración crearon precisamente el estado con la misión exclusiva de ser protectores de los derechos de las personas. Antes de la creación de los estados, los señores feudales u otros, los emperadores podían hacer con la gente lo que ellos querían. El individuo no existía, existía el colectivo y el individuo no existía. Lo que dice la Revolución Francesa y desde ahí se genera la Declaración Universal es precisamente reconocer la individualidad, reconocer la subjetividad y decir que vamos a crear un estado para proteger los derechos. Los derechos son, y eso lo saben los juristas mejor que yo, son exigibles al estado. Yo puedo decirle a un estado: “usted me provee educación a mi hijo porque la educación es un derecho”. Sin embargo, hay estados que no ofrecen plena

¹³ Se refiere a la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, donde se reconoce que la educación en derechos humanos es esencial para la promoción y el logro de la tolerancia, la comprensión mutua y la paz. Se propone además la proclamación, por las Naciones Unidas, de la Década Internacional para la Educación en Derechos Humanos (1995-2004).

educación a todos sus ciudadanos. No por eso, porque ese estado está violando un derecho yo no le exijo al estado que debe cumplir el fin último que tiene, que es proteger los derechos y satisfacer los derechos de las personas. Ese es su mandato, para eso fue creado. Esto no significa que la sociedad civil de la cual yo estoy muy ligado — yo trabajo también en otra institución que se llama La Fundación Ideas que precisamente lo que hace y está haciendo en América Latina es tratar de reforzar la sociedad civil — y yo creo que la sociedad democrática debe reforzar la sociedad civil. No me cabe la menor duda que la sociedad civil tiene compromiso con los derechos humanos, pero yo estoy preguntando ¿quién es el responsable último? Y la respuesta que doy es que aunque usted sea un violador usted no debe ser un violador porque para eso nació para no violar los derechos humanos sino para protegerlos, usted es responsable de educar en derechos humanos, eso es lo que estoy diciendo. Esto no está necesariamente diciendo que las ONGs no debieran ser educadores en derechos humanos.

Quisiera finalmente decir que no solamente estoy complacido de estar acá sino que mis colegas de mesa me han estimulado a repensar. Estas cosas hay que estar permanentemente cuestionándolas, analizándolas. Los derechos humanos se viven en la cotidianidad. No es una cuestión, no es una abstracción, no es algo que no esta ahí instalado en el ser mismo de nuestra existencia. Yo voy a salir a la calle y me voy a enfrentar con veinte situaciones relacionadas con derechos humanos. Pensar en derechos humanos no es solamente un privilegio de la academia, sino nosotros como seres vivientes somos sujetos de experiencia de derechos o de violaciones de derechos permanentemente. No es una cosa que yo diga estos académicos se sentaron a pensar cosas exquisitas, es pensar en nuestra propia existencia. Entonces yo quiero insistir en que esta invitación que se me hizo, que yo estoy muy grato acá porque estamos levantando problemas que no tienen respuestas únicas sino que son respuestas que estamos construyendo en conjunto y yo he quedado motivado para seguir pensando junto con ustedes y dialogando y conversando junto con ustedes y si van a venir a Chile, ojalá que así sea, vamos a seguir conversando.

AGRADECIMIENTOS

Oficina de la Rectora
Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico

Decanato de Asuntos Académicos,
Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico

Radio Universidad de Puerto Rico

Oficina de la Decana
Facultad de Educación, Universidad de Puerto Rico

Centro de Tecnología Educativa
Facultad de Educación, Universidad de Puerto Rico

COMITÉ DIRECTIVO

Cátedra UNESCO de Educación para la Paz 2002-2003

Luisa Álvarez Domínguez	Psicóloga, Facultad de Estudios Generales
César Cordero Montalvo	Profesor, Facultad de Estudios Generales
María Edith Díaz	Consejera, Facultad de Estudios Generales
Luis Joel Donato Jiménez	Coordinador, LABCAD, Centro de Excelencia Académica
William González	Consejero, Facultad de Estudios Generales
Ivette González Buitrago	Profesora, Escuela de Comunicación
Ambar Gutiérrez	Oficina de Comunicaciones
María A. Irizarry	Decana, Facultad de Educación
Mariano Maura	Profesor, Escuela Graduada de Ciencias y Tecnologías de la Información
Nilsa Medina Piña	Profesora, Facultad de Estudios Generales
Rosario Meléndez	Directora, Oficina de Comunicaciones
José Luis Méndez	Profesor, Facultad de Ciencias Sociales
Luz C. Monge	Profesora retirada, Escuela de Comunicación
Miriam Ortiz Aponte	Estudiante, Facultad de Educación
Roberto Otero	Productor, Radio Universidad de Puerto Rico
Anaida Pascual Morán	Profesora, Facultad de Educación Coordinadora, 1996-1999
Mayra Pérez	Decanato de Asuntos Académicos
Edwin Pérez	Artista gráfico, Facultad de Estudios Generales
Rossana Rodríguez	Estudiante, Facultad de Educación
Oscar Serrano	Consejero, Facultad de Estudios Generales
Anita Yudkin Suliveres	Profesora, Facultad de Educación Coordinadora, 1999 - presente

COMITÉ DIRECTIVO

Cátedra UNESCO de Educación para la Paz 2005-2006

Luisa Álvarez Domínguez	Psicóloga, Facultad de Estudios Generales
Vilmaling Brenes	Estudiante, Facultad de Educación
Jorge Colón	Profesor, Facultad de Ciencias Sociales
Liliana Cotto Morales	Profesora, Facultad de Estudios Generales
María Edith Díaz	Consejera, Facultad de Estudios Generales
Luis Joel Donato Jiménez	Coordinador, LABCAD, Centro de Excelencia Académica
William González	Consejero, Facultad de Estudios Generales
Ivette González Buitrago	Profesora, Escuela de Comunicación
Mercedes Matos	Psicóloga, Facultad de Administración de Empresas
Nilsa Medina Piña	Profesora, Facultad de Estudios Generales
José Luis Méndez	Profesor, Facultad de Ciencias Sociales
Ángeles Molina Iturrondo	Decana, Facultad de Educación
Luz C. Monge	Profesora retirada, Escuela de Comunicación
Miriam Ortiz	Ex-alumna, Facultad de Educación
Anaida Pascual Morán	Profesora, Facultad de Educación
	Coordinadora, 1996-1999
Edwin Pérez	Artista gráfico, Facultad de Estudios Generales
Elizabeth Ramírez	Asistente Administrativo, Facultad de Educación
José Santiago	Estudiante, Facultad de Educación
Oscar Serrano	Consejero, Facultad de Estudios Generales
Anita Yudkin Suliveres	Profesora, Facultad de Educación
	Coordinadora, 1999 - presente



Cátedra UNESCO de Educación para la Paz
Universidad de Puerto Rico

